



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución 2do Adicional Obra Publ-Lic Publ 1-19 - CUDAP: 56010-2018

VISTO la nota presentada por el Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales solicitando un adicional a la obra relacionada con la Obra Pública – Licitación Pública N° 1/19, realizada para la Remodelación Integral Clínica y Baños Públicos, ubicada en la Facultad de Odontología, sita en Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 9° Sectores A y B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUDAP: 56010/2018; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2817/2820 obra la Resolución (D) N° 433 de fecha 25 de abril de 2019, mediante la cual se adjudicó la obra mencionada en el visto de la presente a la empresa CODYAR S.R.L.;

Que a fs. 2846/2847 obra Contrato de ejecución de obra con la empresa CODYAR S.R.L. por un importe total de pesos cuarenta y siete millones doscientos cincuenta mil quinientos cincuenta con tres centavos (\$ 47.250.550,03), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que mediante el TRI-UBA N° 0105131/2019 del Departamento Técnico de Servicios Generales, se solicita un primer adicional, por la suma total es de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.720.503,53) y cuyo plazo de ejecución es de cuarenta y cinco (45) días, con el correspondiente presupuesto y planilla itemizada de costos;

Que en una segunda instancia, el mismo Departamento presenta nota requiriendo un segundo adicional para el acondicionamiento de otro baño de discapacitados, pues es menester adaptar el edificio en cumplimiento con las medidas necesarias de distancia social que impone el COVID19 y brindar mayor seguridad a las personas;

Que los pacientes que se atienden en la Facultad pertenecen a población de riesgo por lo que es fundamental contar con espacios individuales, que minimicen el contacto con otras personas; por lo que se propone adaptar un espacio en desuso para reutilizarlo como baño que cumpla con todos los requerimientos de un baño para discapacitados, pero que en el corto plazo sea utilizado por toda persona considerada de riesgo para el COVID 19;

Que el plazo de ejecución de los trabajos detallados es de treinta (30) días corridos, que se sumarán a los cuarenta y cinco días corridos ya otorgados como primera ampliación del plazo de ejecución del contrato original;

Que la firma CODYAR S.R.L. presenta planilla de cotización y presupuesto por el adicional mencionado en los párrafos que anteceden, indicando como plazo de obra en treinta (30) días corridos;

Que el requerimiento adicional es por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 895.460.-), y que sumado al primer adicional de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.720.503,53), no superan el veinte por ciento (20%) del total del contrato original según lo establecido por el artículo 4° – Anexo II de la Resolución (SHyA UBA) N° 032/2019 y el artículo 11° - punto 12° del Anexo I de la Resolución (CS) 1861/2010;

Que se ha verificado la disponibilidad presupuestaria 2020;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Resolución (CS) No 1861/10, con las adecuaciones de la Resolución N° 032/19 del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires, por la Ley 13.064 de Obra Pública, por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas, por el Decreto PEN N° 691/2016 y por Resolución N° 8296/2017 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10, por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que el artículo 11° de la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010 y modificatorias y numerales 12.1, 12.2, 12.4, 12.6, 12.7 y 12.8 en la parte pertinente, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación y Ejecución de Obras Públicas aprobado mediante la misma Resolución, contemplan la posibilidad de prórroga del plazo de ejecución de la obra y de trabajos adicionales;

Que el suscripto resulta competente en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Resolución (CS) N° 1861/2010 y sus modificatorias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R e s u e l v e:

ARTICULO 1°: ADJUDICAR un segundo adicional para la Remodelación Integral Clínica y Baños Públicos, ubicada en la Facultad de Odontología, sita en Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 9° Sectores A y B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la empresa CODYAR S.R.L., por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 895.460.-).

ARTICULO 2°: AUTORIZAR la ampliación en el plazo de ejecución de los trabajos adicionales indicados en el artículo 1° en treinta (30) días corridos, los cuales se sumarán a los cuarenta y cinco días corridos ya otorgados como primera ampliación del plazo de ejecución del contrato original.

ARTICULO 3°: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle:
FINALIDAD 3-Servicios Sociales; FUNCION 4- Educación y Cultura;
FINANCIAMIENTO 12 - Recursos Propios; Subcuenta Recursos Varios; Inc. 4 Ppal.
2, ejercicio 2020.

ARTICULO 4°: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y confección de la Adenda.

